

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

**RESOLUCIÓN C.D. N° 019/14
ELDORADO, 21 de Mayo de 2014**

VISTO: La Nota interna N° 691/13 presentada por el consejero Directivo Sr. Kovalski, Sergio Martin mediante el cual eleva para su consideración un Anteproyecto de Reglamento de Licencia Estudiantil y Justificación para los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE la institución debe fomentar la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre en la comunidad

QUE existen circunstancias extraordinarias en las cuales los estudiantes deben interrumpir el cursado académico por cierto lapso de tiempo, tales como embarazo y posparto, intervenciones quirúrgicas de alta complejidad, becas de intercambio en el exterior entre otros eventos extraordinarios.

QUE existen otras formas de apoyo, no solo económicas, que esta facultad debe brindar para garantizar las condiciones de equidad y posibilidades, en especial para el acceso y permanencia de estudios de grado.

QUE el Reglamento Académico de la Facultad y sus respectivas modificaciones no contemplan los casos planteados en el proyecto de Licencias Estudiantiles.

QUE los miembros de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento del Consejo Directivo, sugieren aprobar el proyecto obrante en la actuaciones referidas.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2014.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º: - **APROBAR** el Reglamento de Licencia Estudiantil y Justificación para los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, que como anexo forma parte de la presente.-

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

**RESOLUCIÓN C.D. N°/14
ELDORADO, 21 de Mayo de 2014**

ARTICULO 2º: NOTIFICAR al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1º Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTICULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N° 019/14.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la **Resolución CD N° 019/14** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Art. 1º Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 21 de Mayo de 2014.-

cbr/OP